

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivarán derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que:

Excelentísimo señor don AURELIO BOTELLA TAZA, Magistrado del Tribunal Supremo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra nombramiento del excelentísimo señor don Luis Valle Abad, para la Presidencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, a cuyo pleito ha correspondido el número 16/1982.—3.305-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 20 de enero de 1983.

Madrid, 18 de febrero de 1983.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José Álvarez Martínez, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, en el expediente número 90/83-G, de suspensión de pagos de «Manufacturas Iborra, S. A.», representada por el Procurador don Ángel Joaquín Ibarz, se hace público que por medio de providencia de fecha 21 de enero pasado, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la misma, dedicada a la fabricación y transformación de tejidos, con domicilio social en esta ciudad, calle Caspe, número 56, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de la deudora, nombrándose tres interventores a favor de la Entidad acreedora Valentín Iglesias, y de los titulares mercantiles Carlos Obregón Roldán y don José Serra Catalán; se hizo saber a los interventores nombrados que informasen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimasen convenientes imponer al suspenso, en la administración de sus bienes y negocio, asimismo que presentasen previa información y dentro del término de sesenta días el dictamen prevenido en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que redactarán con informe de Peritos, si lo estimaren conveniente, ordenándose a la suspensión que en el plazo de treinta días presentase el balance definitivo de su negocio, debiéndolo formalizar bajo inspección de los interventores, poniéndose asimismo en conocimiento de todos los Juzgados de igual clase de esta ciudad, y anotándose la solicitud en el Registro Mercantil de esta provincia, y en el de la Propiedad correspondiente, y por último, quedaron en suspenso cuan-

tos embargos y administraciones judiciales existiesen pendientes sobre bienes de la suspensión, no hipotecados ni pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores mientras ésta subsista, sin menoscabo de derechos de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1983.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—973-16.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.158/82-H, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Miguel, don Juan y don Pedro Cuhill Maimús, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 11 de abril próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 324-330 de la calle Concepción Arenal y Rubén Darío, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.315, folio 9, libro 279, finca número 22.880, inscripción primera, valorada en la cantidad de dos millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—1.761-A.

Don José Álvarez Martínez, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.052-G de 1981 pendían autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Panera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Ramírez Esquinas y doña Rosa Ayuso Flores en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de préstamo hipotecado, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próxi-

mo mes de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de un millón, doscientas mil pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de invocación precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número cinco, o vivienda situada en el piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Granollers, en la calle Pintores Vergós, número 6. Su acceso, superficie, distribución, linderos y coeficiente son iguales a los del departamento número tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente al libro 165 de Granollers, tomo 972, folio 119, finca 16.017, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—1.759-A.

BILBAO

Edicto

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.243 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre) contra Luciano Reguera Apellaniz y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 21 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 12.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos,

al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha de la planta cuarta, o sea, al piso cuarto derecha, ubicado en el bloque A (con fachada principal a la calle de Antonio Menchaca). Tiene una superficie útil de ciento setenta y un metros cuadrados, es de tipo B y consta de «hall», «toilette», invitados, salón-comedor, dormitorio principal, tres dormitorios más, dos cuartos de baño, cocina oficio, dormitorio y aseo de servicio, tendedero y una terraza. Tiene dos entradas, principal y de servicio, y le corresponde, como anejo inseparable, el trastero señalado con el número tres de los ubicados en la planta baja del mismo bloque A. Se atribuye a esta vivienda una cuota porcentual de participación con relación al total valor del inmueble de seis enteros y veinticinco centésimas por ciento.

Forma parte del conjunto residencial en Guecho, barrio de Neguri, emplazado entre las calles Antonio Menchaca —que es la de su situación y en la que tiene asignado el número cinco de gobierno— y avenida de los Tilos.

Inscrita al libro 450 de Guecho, folio 18, finca número 27.046-A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—1.767-A.

BURGOS

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Antonio de los Mozos Plaza y esposa, doña Carmen Escribano López, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 15 de abril próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1. Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 5.610.000 pesetas, que fue el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, rudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados

Finca urbana, sita en Burgos, número 18, vivienda mano izquierda de la planta alta quinta, de la casa señalada con el número 9 de la calle Clunia, con fachada también a la calle de Alfonso X el Sabio, con una superficie de 121,60 metros cuadrados, de los que, 8,41 metros cuadrados, son de terraza; se compone de seis habitaciones, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y terraza a fachada y patio. Linda: Norte, con patio interior de la finca y la que construyen los señores Ortega Abajo en la calle Alfonso X el Sabio; Sur, calle Alfonso X el Sabio; Este, con casa ya construida de los señores Ortega Abajo, y Oeste, con vivienda derecha, ascensor y caja de escalera. Tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad de 7,10 enteros por ciento.

Inscrita al tomo 2.450, folio 76, sección primera de Burgos, folio 163 vuelto, inscripción 3.ª, finca 5.400.

Dado en Burgos a 5 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario.—487-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 528 de 1981, a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra don Bernardino Correa Viera y su esposa, doña Florencia Edith Benigfield Bryson, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada y que luego se describirá.

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado el día 6 de abril próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, 6 (Palacio de Justicia), previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (55.000.000 de pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulta del Registro de la Propiedad.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Finca objeto de subasta

•B.—Finca resto sita en el lugar y término expresado, y que mide treinta y siete hectáreas cuarenta y una áreas; linda: al Norte, la carretera de Las Palmas a Telde, y el barranquillo del Salto del Negro; al

Oeste, dicho barranquillo y camino viejo de Telde; al Este, carretera de Las Palmas a Telde, y Sur, con terrenos de herederos de don Victoriano Pérez Medina. Tiene en su interior la finca anteriormente descrita bajo la letra A, con la que linda por todos sus rumbos, aunque separada por el Sur y Oeste, con la carretera de Las Palmas a Telde. También tiene en su interior trozada de terreno que fue vendida a «Las Palmas Tivoli», aunque separada, dicese, con la que también linda por todos sus rumbos, aunque separada en parte por Naciente y Sur, con la carretera de Las Palmas a Telde.»

Las Palmas de Gran Canaria a 9 de febrero de 1983.—El Juez, José Mateo Díaz. El Secretario.—1.765-A.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1588/82-M, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Torre de Valencia, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de abril de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.729.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La finca cuya licitación se anuncia por el presente se describe así:

•En Fuenlabrada (Madrid), avenida 18 de Julio, bloque 1. Vivienda señalada con la letra «A», puerta 1, situada en la planta séptima. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con palier de ascensor, escalera y terraza tendedero de la vivienda «B»; por la derecha entrando, con vivienda «D»; por la izquierda, con bloque II y zona ajardinada de la urbanización, y por el fondo, con zona ajardinada de la urbanización. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dormitorio principal, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza principal y terraza tendedero. Tiene una superficie construida aproximada en planta de 100 metros y 42 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el condominio de la finca total de 2 enteros 52 centésimas por 100. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio del cero enteros cuarenta y una mil ochocientas

setenta y cinco cienmilésimas (0,41875) por 100 indiviso sobre la finca resto.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.882, libro 405, folio 223, finca número 33.739, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.236-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.219/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Dez, contra «Calpisa Madrid, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se relacionará, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes requisitos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de un millón seiscientos mil pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Majadahonda. Madrid.—Conjunto «Interland», bloque 7, parcela 127. Vivienda izquierda letra A de la planta segunda del bloque número 7. Tiene una superficie de 183,78 decímetros cuadrados, con inclusión de zona común de 177,15 metros cuadrados, distribuido en diversas habitaciones y servicios. Le corresponde como anejo el trastero número 5. Plaza de aparcamiento número 3. Coeficiente en elementos comunes de la parcela, 0,006595. Coeficiente en el bloque, 0,1380.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.537, libro 180, folio 157, finca número 9.307, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—2.234-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.888/80 se siguen autos del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 750.000 por ser segunda subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente: En Parla, «Urbanización Fuentebella», bloque 42, vigésimo séptimo piso, letra A. Linderos respecto a su acceso: por el frente, con caja de escalera, piso D y patio; derecha, piso B; fondo, con fachada posterior, e izquierda, casa número 41 y patio. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 53,40 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón, que abre terraza; cocina, que abre terraza, cuarto de baño, y recibidor. Se le asignó un coeficiente de participación en los elementos comunes del bloque 1,65 por 100. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3524, libro 225, folio 25, finca 17.207, inscripción segunda; valorada, una vez rebajado el 25 por 100, en 750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1983. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz. El Secretario.—2.231-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.699 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la «Compañía Escorialense de Teatro y Cine, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de abril próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 29.580.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores

previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En San Lorenzo de El Escorial, calle San Francisco, número 16 bloque 2.

Número 9.—Local que ocupa los semisótanos 1 y 2 del bloque 2 de la calle de San Francisco, número 16, con vuelta a la calle Faetones, de esta localidad de San Lorenzo de El Escorial. Está destinada a salón de proyección de películas y otros actos públicos (semisótano 1, superior y bar, restaurante y servicios; semisótano 2, inferior). Es de su propiedad igualmente la caseta de maquinaria generadora de aire acondicionado y el distribuidor de accesos, construidos en el pasillo entre bloques en medianería con la sala de calderas de calefacción y agua caliente. El acceso principal está situado en la calle de San Francisco, otro acceso, por la calle Faetones y dos accesos más por el patio entre bloques. Ocupa una superficie edificada de 480 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que 222 metros 60 decímetros cuadrados corresponden al semisótano 1; 222 metros 60 decímetros cuadrados, al semisótano 2, y 17 metros cuadrados, al distribuidor y caseta de aire acondicionado del patio. Linda: al fondo, entrando desde la calle de San Francisco, con el solar que fue de don Antonio del Castillo Olivares, hoy propiedad desconocida; a la derecha, con el solar propiedad de los herederos de don Juan y doña Sagrario Fernández Rodríguez, la sala de calderas de calefacción y agua caliente y patio común, por la izquierda, con la calle de Faetones, y por el frente, con la calle de San Francisco. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 21 enteros 226 milésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1992, libro 118, folio 25, finca número 6.028, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, expido el presente en Madrid a 7 de febrero de 1983.—El Juez. El Secretario.—2.230-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 572-82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Royal, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de abril de 1983 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, si-

to en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 600.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Parla, Carretera de Toledo, kilómetro 21,400, bloque J., hoy San Antón, número 6, vivienda primera letra C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2793, libro 153, folio 7, finca 11.721, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martín.—El Secretario.—2.237-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.894/80 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Puerto de Osuma, S. A.», y propietarios de la finca hipotecada sita en Madrid, calle Canda, número 10, casa 4, departamento C, planta tercera, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.580.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente: En Madrid, calle Canda, número 10, casa 4, 63 departamento letra C, en planta tercera, destinada a vivienda de la casa número 4 de la calle de la Canda, número 10, de esta calle. Tiene su acceso por la derecha de la meseta de

distribución de la planta primera. Consiste de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y dos cuartos de baño; dispone de terraza, solana y terraza tendadero. Linda: por su frente entrando, con meseta de distribución de la planta y departamentos letras B y D; por la izquierda, con el departamento letra B y terrenos de la manzana, a los que tiene huecos, luces y vistas; por la derecha, con el departamento letra D y terrenos de la manzana, a los que tiene huecos, luces y vistas. Tiene una superficie aproximada de 67 metros cuadrados, y le corresponde un coeficiente de copropiedad y cuota de participación en los gastos y elementos comunes del conjunto urbanístico de 0,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11 al tomo 224, libro 46, folio 136, finca número 3.526, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1983. El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. El Secretario.—2.233-C.

Don Ernesto González-Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 389 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Soriano Yáñez, mayor de edad, industrial, casado con doña Emérita Fernández Fernández y vecino de Madrid, declarado en rebeldía, y otros, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble embargado en dichos autos al expresado demandado, que se describe así:

Vivienda designada con la letra D, en planta primera, sin contar la baja, del edificio en Madrid, Carabanchel Bajo, Ciudad Parque-Aluche, calle Camarena, 212. Mide 53,78 metros cuadrados útiles, distribuidos en estar-comedor, tres habitaciones, cocina, aseo y pasillo. Linda: Sur o frente y Oeste, como la finca general; Norte, vivienda letra C de esta misma planta; Este, vivienda letra A, rellano de escalera y patio de luces, con el que también linda por el frente en parte. Cuota, 4,179 por 100. Tiene a su favor servidumbre de luces, paso, vistas y jardines sobre la finca 26.986.

Inscrita a nombre del demandado y su esposa en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid al tomo 936, folio 47, finca número 76.285, inscripción segunda.

Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 1.590.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la sala audiencia de este Juzgado a las once horas del día 11 de abril próximo.

Su tipo será el de 1.590.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, obrando en autos certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que por su insuficiencia o falta se admita después reclamación alguna, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1983. El Juez, Ernesto González-Aparicio.—El Secretario.—2.232-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos número 1.324/1982-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Sociedad mercantil «Estherma, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 13 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.750.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

«En Arganda del Rey (Madrid): Calle Cortinas de Cervantes, sin número, bloque siete, portal cuatro. Número veintidós. Vivienda A de la planta baja, que mide 53,58 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: frente, portal de entrada; derecha, entrando, portal y calle particular; izquierda, patio común, y fondo, vivienda B de la planta baja del portal número dos. A esta vivienda y por estar al mismo nivel del patio común con el que linda, se le atribuye el uso inocuo de una parte de dicho patio, que mide 14,40 metros cuadrados y a que se accede, únicamente, desde la vivienda.

Cuota: Se le asigna un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes del edificio general y en los gastos y beneficios del mismo de 0,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.688, libro 266, folio 172, finca número 21.998, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario Judicial.—2.235-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 761/82, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representa-

da por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos» y otro, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días de las fincas hipotecadas a que se contrae expresado procedimiento y que después se describirán, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 15 de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Primera.—En Parla (Madrid), calle Sevilla, sin número, edificio número 6, vivienda letra A, sita en la planta segunda sin contar la baja, con una superficie de 60,55 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en varias dependencias, más 5 metros 48 decímetros aproximadamente de terraza. Linda: por el frente, con descansillo, escalera, vivienda letra D y patio; por la derecha entrando y por el fondo, con finca de donde se ha segregado el solar de la casa de que forma parte ésta que se describe, y por la izquierda, con vivienda letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.389, libro 207, folio 213, finca número 16.009, inscripción segunda.

Segunda.—En Parla (Madrid), calle Sevilla, sin número, edificio número 6, vivienda letra B, situada en planta tercera sin contar la baja, con una superficie de 60,55 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en varias dependencias, más 5 metros 48 decímetros cuadrados aproximadamente de terrazas. Linda: por el frente, con patio, vivienda letra C y descansillo; por la derecha entrando, con vivienda letra A; por la izquierda, con casa número 5, y por el fondo, con finca de donde se ha segregado el solar de la casa de que forma parte ésta que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.389, libro 207, folio 228, finca número 16.019, inscripción segunda.

Servirá de tipo de tasación para la subasta de la descrita en primer lugar la cantidad de 900.000 pesetas, y para la descrita en segundo lugar igualmente la cantidad de 900.000 pesetas, en que fue pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresados tipos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de febrero de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, 2.238-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario

número 579-A-1982, instados por el Procurador don José Moreno Doz en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Entidad «Compañía Española de Venta de Viviendas y Locales, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los cuales por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Piso segundo letra C del edificio sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), que tiene fachada a la carretera de Ajalvir, calle de Manuel Sandoval y Calle de Quintana y está situado en la planta segunda del edificio sin contar el sótano y la nave, y que en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz es la finca número 32.849.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 19 de abril próximo, a las diez horas, y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será el día o días siguientes a igual hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 3.319.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 16 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—2.239-C.

POLA DE LENA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Pola de Lena y su partido, en el expediente promovido por el Procurador señor Tomillo Montes, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Arellano y Escosura, S. L.», con domicilio social en Sotillo-Lena; por medio del presente edicto se hace público que por resolución de esta fecha, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad mercantil «Arellano y Escosura, S. L.», domiciliada en Sotillo-Campomanes-Lena.

Dado en Pola de Lena a 24 de enero de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario del Juzgado.—1.940-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo número 420 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Guillermo Robert Curto, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de

abril próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no los cubran con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Casa sita en Reus, arrabal de San Pedro, número 41, compuesta de bajos, entresuelo, dos pisos y buhardilla en la parte de delante y de un patio y un cubierto algo derruido en la parte de detrás. De superficie 426,64 metros cuadrados, convertido hoy día en una nave de una sola planta para garaje y taller: Linda: en junto, por su frente, con dicho arrabal de San Pedro; derecha, entrando, con Ramón Urgelles; izquierda, Joaquín Soler, y detrás, con la calle de Bartrina.

Inscrita al tomo 1.239, libro 358, folio 192, finca 5.797, inscripción 2.ª

Tasada en 19.500.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto la certificación de cargas como los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, sin permitirseles exigir otros.

Dado en Tarragona a 18 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado, 1.769-A.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo 218/82, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Amadeo Traguany Fusté, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no lo cubran, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Derecho de vuelo o derecho de edificar las plantas segunda alta, tercera alta, cuarta alta, quinta alta y sexta o ático sobre la finca siguiente:

Solar sito en Valls, plaza Mártires, número 10 bis, de superficie 136,36 metros cuadrados. Linda: al frente, plaza de su situación; derecha, entrando, resto de la finca matriz, o sea, la finca siguiente; izquierda, con finca de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona otros (patio mancomunado en medio); espalda, parte con finca de Pedro Roca Mateu y otros, y parte, resto de finca matriz, o sea, la finca siguiente

Registro: Valls tomo 1.112, libro 326, finca número 13.867, inscripción 2.ª

Tasado en 19.875.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que la certificación de cargas y los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, no permitiéndoseles exigir ningún otro.

Dado en Tarragona a 18 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado, 1.768-A.